

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 15955** Orden EFP/1186/2020, de 4 de diciembre, por la que se corrigen errores en la Orden EFP/1084/2020, de 12 de noviembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en los procesos selectivos convocados por Orden de 27 de abril de 2018.

Advertido error en la Orden EFP/1084/2020, de 12 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de noviembre de 2020, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional a determinados aspirantes seleccionados en los procesos selectivos convocados por Orden de 27 de abril de 2018, se procede a su rectificación:

En la página 103405, en la disposición segunda, donde dice: «Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo docente por el que hayan superado el proceso selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2020», debe decir: «Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo docente por el que hayan superado el proceso selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2020, excepto doña Miriam Suárez Herrera y doña Vanesa María Carballido Abel cuyos efectos de nombramiento serán de 1 de septiembre de 2019».

Madrid, 4 de diciembre de 2020.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.